



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

9 DE FEBRERO DE 2026

No. 1795

Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos en materia de austeridad y racionalidad, para la aplicación del gasto autorizado a la Policía Auxiliar de la Secretaría, para el ejercicio fiscal 2026 3

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el formato electrónico para recabar propuestas técnicas de revisión de las Normas Técnicas Complementarias con comentarios vigentes, publicadas el 06 de noviembre de 2023 y 12 de diciembre de 2024 10

Metrobús Organismo Público Descentralizado de la Ciudad de México

- ♦ Aviso por el que se hace del conocimiento público los días inhábiles de la Unidad de Transparencia de Metrobús 11

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Consejo de Evaluación de la Ciudad de México

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la modificación al Programa Anual de Evaluaciones 2025 13
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el Programa Anual de Evaluaciones Externas 2026 14

Continúa en la pág. 2

METROBÚS ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**AVISO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO LOS DÍAS INHÁBILES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE METROBÚS**

MARÍA DEL ROSARIO CASTRO ESCORCIA, Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado “Metrobús”, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6° Apartado A fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 7, inciso D y E de la Constitución Política de la Ciudad de México; 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; Décimo Cuarto, fracción XVIII del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado Metrobús; 17 fracción XXVIII del Estatuto Orgánico de Metrobús y; en relación con los artículos 3, 4, 10, 203, 212, 215, 236, 238 y 239 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y artículos 1, 8, 49, 50, 51, 52, 93, 95, 96, 102, 103, 106, 107 y 108 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y

CONSIDERANDO

Que la actuación de la Administración Pública de la Ciudad de México ante los particulares se encuentra regulada en la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, donde se establece que las actuaciones y diligencias de orden administrativo deberán ser ejecutadas en días hábiles, y que se consideran días inhábiles, entre otros, aquellos en que se suspendan de manera general las labores de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, las actuaciones y diligencias en ella previstas se practicarán en días y horas hábiles, considerando como inhábiles los días: sábados y domingos, 1 de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, el 1 de mayo, el 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, el 1 de diciembre de cada seis años, el 25 de diciembre y aquellos en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan labores, los que se harán de conocimiento público mediante acuerdo del Titular de la Dependencia, Entidad o Alcaldía respectiva, que se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Que la suspensión de términos y labores en las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, como consecuencia de vacaciones generales o suspensión de labores, debe hacerse del conocimiento público mediante la expedición de un Acuerdo que se publique en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Que el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la Sesión Ordinaria celebrada el tres de diciembre de dos mil veinticinco, mediante Acuerdo 4419/SO/03-12/2025 aprobó los días inhábiles correspondientes al año 2026 y enero 2027, para los efectos de los actos y procedimientos de su competencia.

Que el dieciséis de enero de dos mil veintiséis en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de Metrobús se aprobó mediante Acuerdo MB/CT/SO01/A05/ENERO/2026, los días inhábiles 2026 y enero 2027 de la Unidad de Transparencia; conforme lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO LOS DÍAS INHÁBILES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE METROBÚS

ÚNICO.- Para los efectos de la atención a las solicitudes de acceso a la información pública, y de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de solicitudes de Datos Personales que son presentadas y tramitadas en este Organismo; en cualquiera de sus modalidades: presencial, vía correo electrónico, Plataforma Nacional de Transparencia; la recepción, substanciación, resolución y seguimiento de los Recursos de Revisión interpuestos en contra de este Organismo y; la

recepción, substanciación, resolución y seguimiento de cualquier otro procedimiento regulado por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; se declaran como días inhábiles de la Unidad de Transparencia de Metrobús, además de sábados y domingos, los días: 16, 30 y 31 de marzo, 1, 2 y 3 de abril, 1 y 5 de mayo, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de julio, 16 de septiembre, 2 y 16 de noviembre, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2026 y; 1, 4 y 5 de enero de 2027.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación.

TERCERO. - Notifíquese al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Ciudad de México, a los veintiocho días del mes de enero de dos mil veintiséis.

DIRECTORA GENERAL DE METROBÚS

(Firma)

MARÍA DEL ROSARIO CASTRO ESCORCIA